REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2014.-DECRETO ALC. Nº 502/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; "Convenio Programa Odontológico Integral en Atención Primaria", suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°79 de 10 de Enero de 2014, del Servicio de Salud Iquique, mediante la cual se aprueba el Convenio ya mencionado; Decreto Alcaldicio N° 237/14, de fecha 21 de Marzo de 2014, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don Gonzalo Ordenes Triviño para que preste servicios como Cirujano Dentista para el Área de Salud Municipal, desde el 03 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2014, para el programa citado; Decreto Alcaldicio N°379/14, mediante el cual se prorroga la duración del contrato desde el 01 al 30 de Junio de 2014; Memorándum N°14 (Marzo de Contrato de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita realizar antexo de contrato a honorarios; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 (Caracia Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don GONZALO ORDENES TRIVIÑO, RUT 14.115.110-k, domiciliado en Salitrera Victoria N°3344, Iquique, en virtud del cual las partes acuerdan prorrogar la duración del contrato desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAI

APB
<u>Distribución:</u>
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encar. Personal
Carpeta Personal